

Gobierno del Estado de Morelos

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-17000-19-0999-2021

999-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,016,712.2
Muestra Auditada	7,511,390.0
Representatividad de la Muestra	83.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Morelos, fueron por 9,016,712.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 7,511,390.0 miles de pesos, que representó el 83.3% de los recursos transferidos.

Resultados

Control interno

1. La Evaluación del Control Interno, se presenta en el resultado número 1 de la auditoría número 1004-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020 del Gobierno del Estado de Morelos.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda (SH) del estado, recibió de la Federación 12,122,483.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, (incluye 1,060,432.8 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 3,105,771.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 9,016,712.2 miles de pesos al estado y, al 31 de julio 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por un total de 9,263.2 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 9,025,975.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
 RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
 CUENTA PÚBLICA 2020
 (Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al estado			Transferencia de SH a municipios	Universo Seleccionado
	PFE	FEIEF	Total asignado		
Fondo General de Participaciones	8,610,890.5	978,718.1	9,589,608.6	1,953,003.6	7,636,605.0
Fondo de Fomento Municipal	548,732.5	36,672.1	585,404.6	549,179.8	36,224.8
Fondo de Fiscalización y Recaudación	401,734.1	45,042.6	446,776.7	89,367.2	357,409.5
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	152,424.7	0.0	152,424.7	30,485.0	121,939.7
Impuesto sobre la Renta participable	709,110.0	0.0	709,110.0	208,349.0	500,761.0
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios	18,654.2	0.0	18,654.2	0.0	18,654.2
Incentivo a la venta final de Gasolina y Diesel	273,898.2	0.0	273,898.2	54,606.2	219,292.0
Fondo ISR por Enajenación de Bienes	43,892.6	0.0	43,892.6	0.0	43,892.6
Otros Incentivos derivados del CCAMFF	185,445.2	0.0	185,445.2	185,445.2	0.0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	26,717.0	0.0	26,717.0	11,891.8	14,825.2
Incentivos por el Impuesto sobre Automóviles Nuevos	90,551.9	0.0	90,551.9	23,443.7	67,108.2
Totales	11,062,050.9	1,060,432.8	12,122,483.7	3,105,771.5	9,016,712.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y recibos oficiales.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SH, al 31 de julio de 2021, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 9,016,712.2 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 9,263.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

4. La SH, contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 8,869,494.7 miles de pesos, al 31 de julio de 2021, fecha de corte de la auditoría.

Ejercicio y destino de los recursos

5. El Gobierno del Estado de Morelos recibió de la Federación 12,122,483.7 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2020, de los cuales 3,105,771.5 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 9,016,712.2 miles de pesos al estado y, al 31 de julio de 2021, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 9,263.2 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 9,025,975.4 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

De estos recursos se pagaron, al 31 de julio de 2021, 8,869,494.7 miles de pesos, que representaron el 98.3% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 156,480.7 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/07/2021	% vs Pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	1,351,270.2	15.2	15.0
2000	Materiales y Suministros	148,778.4	1.7	1.7
3000	Servicios Generales	457,726.1	5.2	5.1
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,469,147.1	72.9	71.7
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,305.5	0.1	0.0
9000	Deuda Pública	3,518.8	0.0	0.0
	ADEFAS	434,748.6	4.9	4.8
	Total pagado	8,869,494.7	100.0	98.3
	Recursos sin ejercer	156,480.7		1.7
	Total disponible	9,025,975.4		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

6. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 6,469,147.1 miles de pesos, la SH realizó el pago de pensiones y jubilaciones y otorgó subsidios y subvenciones por 673,190.0 miles de pesos y, el saldo por 5,795,957.1 miles de pesos, lo transfirió a 48 ejecutores del gasto, quienes reportaron el ejercicio de los recursos.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Morelos destinó 1,351,270.2 miles de pesos en Servicios Personales y con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias, pagadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de las quincenas 1 a la 24 de personal de nombramiento, confianza, sindicalizado, supernumerario y sector policiaco así como de la plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos, a 7,171 trabajadores, por conceptos de Sueldo, Asignación, Ayuda para renta, Compensación de Sueldo, Retabulación, Aguinaldo, Fondo de Previsión de Gastos Extraordinarios, Despensa, Compensación despegue de categoría, gratificaciones, Ayuda de Transporte, Riesgos Profesionales, Bienestar Familiar, Apoyo Escolar, Ayuda para Alimentos y Plan de Previsión Social por 849,505.3 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y el personal de honorarios se pagaron conforme a lo contratado.

8. Los Servicios de Salud del Estado de Morelos (SSM) destinaron 394,308.3 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 y con la revisión de registros contables se verificó que pagó 124,545.1 miles de pesos, por concepto de terceros institucionales y con la revisión de las nóminas ordinarias, extraordinarias y compensaciones de las quincenas 01 a la 24 de 2020, plantilla autorizada, tabuladores de sueldos y prestaciones, se verificó, que realizó pagos a 6,246 trabajadores de base y eventuales por concepto de sueldo por 269,763.3 miles de pesos, los cuales se ajustaron a los tabuladores y categorías autorizados, el personal se localizó dentro de la plantilla autorizada; asimismo, se constató que no realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo de licencia sin goce de sueldo y no realizó pagos por concepto de honorarios.

9. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) destinó recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 270,107.0 miles de pesos en Servicios Personales y con la revisión de los registros contables y presupuestales se comprobó que corresponden al pago de jubilados y pensionados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

10. Con la revisión del reporte del destino del gasto, determinado de la revisión de los auxiliares contables, y reportes proporcionados por el Gobierno del Estado de Morelos, se determinó un gasto en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros), 3000 (Servicios Generales) y 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles) por un monto de 610,810.0 miles de pesos, pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual no es congruente con la información proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza) en la que se reportó un gasto por la cantidad de 555,851.9 miles de pesos, donde se desprende una diferencia por el monto de 54,958.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita la diferencia por 54,958,159.08 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. Con la revisión del reporte del destino del gasto determinado de la revisión de los auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y reportes de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron 44 entes ejecutores descentralizados y autónomos a los que se les transfirieron recursos de las citadas Participaciones mediante el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas); sin embargo, 2 ejecutores no remitieron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza) solicitada por la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio de los recursos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, correspondiente al Centro de Congresos y Convenciones World Trade Center por un

monto de 1,048.1 miles de pesos y la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria por un monto de 58.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza) que acredita la cantidad por 1,106,552.47 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. Con la revisión de la información proporcionada de 44 ejecutores del gasto se verificó que, en 3 de ellos reportaron un monto mayor al transferido que asciende a 5,330.7 miles de pesos, y corresponde a los Servicios de Salud de Morelos por 2,775.6 miles de pesos, Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) por 2,508.1 miles de pesos y el Instituto Pro-veteranos de la Revolución del Sur (IPRS) por 47.0 miles de pesos, por lo que no fue razonablemente coincidente con la información financiera presentada con el destino de los recursos pagados con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de lo cual se desprende que no contaron con un adecuado control y administración de los recursos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita la diferencia por 5,330,699.60 pesos, con lo que se solventa lo observado.

13. De la revisión de la información contractual presentada por el Gobierno del estado de Morelos se identificaron a 44 ejecutores de gasto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, de las cuales se constató que los ejecutores Museo Morelense de Arte Popular, Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, Comisión Estatal del Agua, Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco, Congreso del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, no tuvieron coincidencia con la información presentada y el destino de los recursos, por lo que quedó pendiente de reportar un monto de 66,299.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, aclaró la información contractual de los ejecutores Museo Morelense de Arte Popular, Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes, Comisión Estatal del Agua, Fideicomiso Centro Cultural Teopanzolco y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción por un monto de 937,510.21 pesos, quedando pendiente la aclaración de la información contractual del Congreso del Estado de Morelos por 65,361,984.06 pesos, por lo que se atiende parcialmente lo observado.

2020-A-17000-19-0999-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 65,361,984.06 pesos (sesenta y cinco millones trescientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesos 06/100 M.N.), por concepto de no proporcionar la información del ejercicio del gasto en materia de adquisiciones, la cual no fue coincidente con el destino de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades

Federativas 2020, así como la documentación justificativa y comprobatoria de acuerdo a los conceptos ejecutados.

14. De la revisión a la información contractual de 3 ejecutores en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se verificó, que el Congreso del Estado de Morelos, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata realizó el 100%, 97.4% y 73.4% respectivamente de las contrataciones mediante la modalidad de adjudicación directa, así como el 2.2% y 13.3% respectivamente para invitación restringida, por lo cual no priorizaron la licitación pública en el tipo contrataciones realizadas y pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en garantizar el cumplimiento de los principios rectores del gasto conforme a la normativa, sin embargo el Congreso del Estado de Morelos no presentó evidencia sobre los mecanismos de atención para llevar a cabo la priorización de la licitación pública, por lo cual se solventa parcialmente lo observado.

2020-A-17000-19-0999-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Morelos implemente las acciones a fin de promover que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen por regla general, a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de una muestra de 37 expedientes de adquisiciones contratadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 1,251,240.9 miles de pesos, ejecutados por los Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Hospital del Niño Morelense y La Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, para la contratación de servicios se constató que fueron adjudicados mediante 7 licitaciones públicas por 364,090.6 miles de pesos; 5 por invitación a cuando menos tres proveedores por 31,827.3 miles de pesos y 25 adjudicaciones directas por 855,323.0 miles de pesos, considerando los montos máximos autorizados y contaron con los dictámenes de procedencia de excepción a la licitación pública. Asimismo, los proveedores ganadores cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados para adjudicar los contratos a las empresas seleccionadas.

16. De la revisión de 1 expediente unitario ejecutado con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 12,475.0 miles de pesos, relativo a la prestación del servicio integral del licenciamiento institucional e implementación de un sistema de modernización administrativa en consulta clínica y gestión de inventarios por los Servicios de Salud de Morelos, del cual se revisó los montos máximos de adjudicación para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, autorizados por el Comité Central de las Adquisiciones, Enajenación, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, obteniéndose que se adjudicó directamente, cuando debió haber sido por licitación pública, de acuerdo a los montos máximos de adjudicación, no obstante que se presentó el dictamen de procedencia de la excepción, el cual carece de motivación y sustento documental en cuanto al supuesto de Ley establecido en dicho dictamen.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información que acredita plenamente la motivación y sustento documental en cuanto al supuesto de Ley, de la justificación para llevar a cabo la adjudicación directa, con lo que se solventa lo observado.

17. Con la revisión de una muestra de expedientes de adquisiciones pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 650,955.2 miles de pesos, ejecutados por los Servicios de Salud de Morelos, Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, Sistema Integral de Desarrollo Integral de la Familia, Hospital del Niño Morelense y la Comisión Estatal de Seguridad Pública, para la prestación de servicios se constató que los expedientes de dichos contratos cumplieron con las condiciones pactadas en el contrato en cuanto a plazos, cantidades y especificaciones, por lo cual no se aplicaron sanciones económicas y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.

18. De la revisión realizada a 2 contratos seleccionados, con números SSM/SRM/ADQ/022/2020 y SSM/SRM/ADQ/021/2020, ambos relativos a la adquisición de ventiladores para respiración asistida por un monto de 47,329.3 miles de pesos, se constató que dichos contratos no presentan el reporte fotográfico como evidencia de la entrega del bien adquirido y no se encuentran inventariados dentro del patrimonio de los SSM, de igual manera no se cuenta con la investigación del mercado y su resultado se encuentre debidamente documentado e integrado en los expedientes, el cual contenga el precio de referencia, con la que garantice las mejores condiciones en criterios de economía, del bien y objeto de la contratación; en lo que hace al contrato SSM/SRM/ADQ/021/2020 además no presenta la documentación que acredite la entrega del bien con las características y en las fechas pactadas, como entradas al almacén y resguardos correspondientes.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación relativa a la investigación de mercado, la evidencia fotográfica de la entrega de los bienes y los reportes donde se constata que se encuentran debidamente inventariados dentro del patrimonio de los Servicios de Salud de Morelos para los contratos SSM/SRM/ADQ/021/2020

y SSM/SRM/ADQ/022/2021, así como la documentación relativa a la entrega del bien como entrada al almacén y resguardos correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

19. Con la revisión de la información proporcionada y ejecutada por la Secretaría de Hacienda, Servicios de Salud de Morelos, Comisión Estatal del Agua y Fiscalía General del Estado de Morelos como ejecutores del gasto, los cuales presentaron la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza) la cual es coincidente con el reporte del destino del gasto por 127,917.3 miles de pesos.

20. Con la revisión de 17 expedientes relacionadas a obras públicas y pagadas con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 77,002.0 miles de pesos ejecutados por la Fiscalía General del Estado de Morelos, Secretaría de Obras Públicas y la Comisión Estatal del Agua, se constató que 3 contratos se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública por 3,067.9 miles de pesos, 3 contratos adjudicados mediante invitación cuando menos tres personas por 21,076.4 miles de pesos, 2 por adjudicación directa de acuerdo a los montos máximos de adjudicación por 3,399.5 miles de pesos y 9 por adjudicación directa por excepción a la licitación por 49,458.2 miles de pesos, los cuales contaron con sus respectivos dictámenes de procedencia debidamente fundados y motivados, fallo, contratos debidamente formalizados y garantías solicitadas.

21. De la revisión a 17 expedientes de obra pública se comprobó que se encuentran amparadas bajo un contrato debidamente formalizado; asimismo, las empresas contaron con su registro vigente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el objeto social descrito en las actas constitutivas y actividades registradas ante el SAT corresponden con las del objeto de los contratos, adicionalmente se comprobó que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en tanto del análisis a las actas constitutivas de las empresas concursantes, como de las empresas ganadoras, no se detectó que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio en común.

22. Con la revisión de 17 expedientes pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 por 77,002.0 miles de pesos, relativo a las obras públicas, se constató que en 13 expedientes los trabajos se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos pactados, como se desprende de la revisión de las estimaciones, bitácoras de obra, actas entrega-recepción, finiquitos de obra y actas de extinción de derechos y obligaciones.

23. Con la revisión de 17 expedientes unitarios de obra pública ejecutados con los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, se identificó que en 4 expedientes con número de contrato FGEMOR-CGA-DGCLYC-OP-A.D.-03/2020, MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-AD-56, MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-AD-51 y MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-IR-28, no se presentó documentación que acredite la recepción de los trabajos e información relativa al finiquito de la obra.

El Gobierno del Estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información faltante relativa a la acta de entrega recepción y finiquito de obras de los contratos DGCLYC-OP-A.D.-03/2020, MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-AD-56, MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-AD-51 y MOR-CEAGUA-EST-OP-2020-IR-28, con lo que se solventa lo observado.

24. El Gobierno del Estado de Morelos, no ejerció recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020 para la realización de obras por administración directa.

Montos por Aclarar

Se determinaron 65,361,984.06 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,511,390.0 miles de pesos, que representó el 83.3% de los 9,016,712.2 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Morelos, mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2020, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad

es responsable. Al 31 de julio de 2021, el Gobierno del Estado de Morelos pagó el 98.3% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que generó un monto por aclarar por 65,362.0 miles de pesos, que representa el 1.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Morelos realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCPF/0199-OG/2022, de fecha 14 de Enero de 2022, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados, 13 y 14 se consideran como no atendidos.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
17 ENE 2022
11:28
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Dependencia:	COORD. DE PROG. Y PRESUPUESTO
Depto:	DIR. GRAL. DE COORD DE PROG. FED.
Oficio Num.:	DGCPF/0199 OG/2022

2022 ENE 17 AM 12: 57
0253

24 CDs
7 USB
Expediente
Final Electronica

Cuernavaca, Morelos; a 14 de Enero del 2022.

LIC. GUILLERMO OROZCO LARA
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D.2"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E

Asunto: Se remite información y/o documentación.

En atención al oficio número DGAGF"D"/1614/2021 y en seguimiento al Acta número 002/CP2020 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación), así como del Anexo 1 de Mecanismos de Atención, lo anterior con relación con la Auditoria número 999-DE-GF con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2020, al respecto y de conformidad con las atribuciones que me confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, en su Artículo 24, Fracción X; así como en mi calidad de enlace.

Al respecto adjunto al presente un total de 22 CD'S Certificados, 02 CD'S Simples, 01 USB'S Certificadas, Anexos impresos en Original, Anexos impresos en Copias Certificadas y Anexos impresos en Copias Simples, con la información, documentación y en su caso justificaciones de conformidad con lo descrito en las relaciones adjuntas, lo anterior para su valoración y en su caso solventación.

Sin otro particular, propicio la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
Amparado por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 32 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos

OCTAVIO GIORDANO BONILLA
DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE PROGRAMAS FEDERALES



c.c.p.
L.C. y L. en D. Mónica Boggio Tomasz Merino, -Secretaria de Hacienda, -Para su conocimiento.
Lic. América Benítez Jiménez Molina, -Secretaria de la Contraloría del Estado de Morelos -Mismo fin.
L.C. José Gerardo López Huertano -Coordinador de Programación y Presupuesto -Mismo fin.
Acuse.
OG03/moghnt/2022



SECRETARIA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



SecretariaHaciendaMorelos



@SH_Morelos

1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Hacienda (SH), de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), de Obras Públicas (SOP), la Fiscalía General del Estado (FGEM), los Servicios de Salud (SSM), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), y la Universidad Autónoma (UAEM) todos del Estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 25, 27 y 70, fracción I
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9, párrafos primero, segundo y último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.